Barranquilla, mayo de 2024

Doctor
IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director - Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico

ASUNTO: Solicitud de modificacion, adición y prórroga del contrato No. 20240016

Cordial saludo

Por medio de la presente remito el certificado de disponibilidad presupuestal No. 128 de 21 de mayo de 2024 que demuestra la existencia de recursos para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia suscrito con el contratista **ALBERTO ENRIQUE ISAZA GUTIERREZ DE PIÑERES ,** identificada con C.C. No. 72.152.458 y cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES".

Teniendo en cuenta que se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al contratista, solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($6.966.667) y prorrogar la duración de éste Hasta el treinta (30) de junio de 2024.

Conforme a lo anterior, se sugiere modificar la Clausula Cuarta - la forma de pago de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: ***EL INSTITUTO*** *cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:* ***Un (1) primer pago al veintinueve (29) de febrero de 2024 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.650.000), un segundo pago al treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), un tercer pago al treinta (30) de abril de 2023 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), un cuarto pago al veintidos (22) de mayo por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.850.000), un quinto pago al veintidos (22) de junio de 2024 por valor de CINCO MILLONES***

QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) y un pago final al treinta (30) de junio de 2024 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.466.667) *El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Instituto Departamental de Recreación y Deportes".*

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
Supervisor
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico